

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 115



viernes, 17 de junio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-115

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Demolición de un pequeño azud sobre el cauce del río Ausín en Cojóbar,
Modúbar de la Emparedada (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Cuenta general del ejercicio de 2015

6

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de cesión de locales
municipales

7

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal de la cesión de locales
municipales

8

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

9

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aprovechamiento
cinagético de titularidad municipal

11

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar el servicio de mantenimiento de centros
de transformación de alta tensión de titularidad municipal

12



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para clínica dental	14
Solicitud de licencia ambiental para bar	15
Solicitud de licencia ambiental para taller mecánico	16
Solicitud de licencia ambiental para almacén de maquinaria de construcción y obras públicas	17

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales	18
--	----

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Cuenta general del ejercicio de 2015	19
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Iniciación del procedimiento de denuncia de ruina ordinaria del bien situado en n-232, polígono 10.479, finca 09 en Valdenoceda	20
Iniciación del procedimiento de denuncia de ruina ordinaria en calle Real, 14 de Condado de Valdivielso	21
Solicitud de licencia urbanística en finca calificada como suelo rústico	22

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Adjudicación del contrato de concertación de operación de Tesorería	23
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización de las piscinas municipales	24

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras de mejora de la travesía de acceso a Valdorros	26
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes	28
Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes	30

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

Cuenta general del ejercicio de 2015	33
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de las fincas incluidas en el Monte de Utilidad Pública n.º 321 «Briales»	34
---	----

JUNTA VECINAL DE RANERA

Cuenta general del ejercicio de 2015	36
--------------------------------------	----



sumario

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Cuenta general del ejercicio de 2015 37

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 38

Cuenta general del ejercicio de 2015 39

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

Cuenta general del ejercicio de 2015 40

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 41

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 53/2016 42

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 303/2016 44

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 241/2016 46

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA

Convocatoria de Asamblea extraordinaria 48

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS REMEDIOS

Convocatoria de Asamblea General extraordinaria 49



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Dentro del proyecto de mejora del estado ecológico y de la conectividad de las masas de agua superficiales de la provincia de Burgos. Años 2014-2016, que está desarrollando la Confederación Hidrográfica del Duero, está prevista la demolición de un pequeño azud sobre el cauce del río Ausín, a su paso por la localidad de Cojóbar, en el término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

Antecedentes. –

El Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada solicita de este Organismo la retirada de un pequeño azud existente sobre el río Ausín a su paso por la población de Cojóbar al encontrarse la fábrica de harinas a la que daba servicio cerrada y sin actividad generando el cauce molinar problemas de salubridad e inundaciones periódicas en las fincas colindantes.

El aprovechamiento de aguas se encuentra extinguido mediante resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de febrero de 2009 por caducidad de la concesión, dada la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputables al titular.

Se trata de un azud de 15 m de longitud y 2 m de altura infranqueable para la población piscícola.

Las obras recogidas en la documentación técnica redactada al efecto contemplan la completa retirada del azud existente sobre el río Ausín en las coordenadas:

X: 444706 M, Y: 4676876 (DATUM ETRS 89 y al HUSO UTM 30).

Los materiales resultantes de la demolición serán retirados a vertedero autorizado.

Se realizará asimismo (de forma puntual) una limpieza manual del cauce del río Ausín en el tramo comprendido entre las localidades de Revillarruz hasta aguas abajo del puente sobre la N-1, para la retirada de tapones de vegetación y árboles inclinados con riesgo de caída.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la Subdelegación del Gobierno en Burgos o ante esta Confederación



Hidrográfica del Duero, avda. Reyes Católicos, 22 - 09005 Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (Obras CHD.02/2016-BU (IMACAL)).

En Valladolid, a 25 de mayo de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2015, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 31 de mayo de 2016, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de junio de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

El Pleno del Ayuntamiento de Atapuerca, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/5/2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de cesión de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Atapuerca, a 1 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

El Pleno del Ayuntamiento de Atapuerca, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/5/2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal de la cesión de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Atapuerca, a 1 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Atapuerca (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Atapuerca, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Atapuerca, a 1 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos

* * *

MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

I. – DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio: Calle número

Teléfono:



II. – DECLARACIÓN JURADA:

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – SOLICITUD:

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicita ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular de Atapuerca.

En Atapuerca, a de de 2016.

(Firma)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA (BURGOS). –



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 26/05/2016, se procedió a la aprobación inicial de las ordenanzas/reglamentos que a continuación se indican:

A) Ordenanza reguladora del aprovechamiento cinegético de titularidad municipal del Ayuntamiento de Belorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado sitas en la Plaza Mayor, n.º 13 de Belorado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde Presidente,
Luis Jorge del Barco López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite ordinario, para contratar el servicio de mantenimiento de centros de transformación de alta tensión de titularidad municipal.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 288 825.
 - 5. Telefax: 947 288 832.
 - 6. Correo electrónico: contratación@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 99/15ser. Contratación.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicios de mantenimiento de centros de alta tensión de titularidad municipal.

- c) Plazo de ejecución: Tres años.

- d) Admisión de prórroga: Si, por un año más.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación: Oferta económica para el mantenimiento hasta 80 puntos y porcentaje de descuento sobre la tarifa oficial de precios 2016 de los materiales que oferten hasta 20 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 9.917,36 euros/año.

b) Importe total: 12.000 euros/año.

5. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 595,04 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura formal del sobre «B». Descrito en el pliego.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor,1. Planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 6 de junio de 2016.

El Concejal delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Rodrigo Nebreda Tamayo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental en Burgos, calle Miranda, 6 bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 2 de junio de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

The B.R. Concept, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar en Burgos, avenida Reyes Católicos, 24 bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 6 de junio de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

José Fermín Domingo García ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller mecánico en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, 3, nave 53, Pentasa 3.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 6 de junio de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Gam España Servicios de Maquinaria, S.L.U. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de maquinaria de construcción y obras públicas en Burgos, calle Valle de Mena, 6 bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 2 de junio de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar. Expediente 01/2016

Se ha aprohado inicialmente por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento celebrado con fecha 30 de mayo de 2016, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar (01/2016-Hontoria del Pinar), cuyo promotor es el Ayuntamiento, con la finalidad de cambiar la clasificación de usos entre dos parcelas de propiedad municipal a efectos de aumentar la posibilidad de desarrollo de instalaciones deportivas en el municipio, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Santiago López Cormenzana, pertenecientes al COACyLE de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 4/2008, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la redacción dada al mismo por el Decreto 45/2009, se abre un plazo de dos meses de exposición pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia, página web municipal y Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Secretaría Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Hontoria del Pinar, a 2 de junio de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Medina de Pomar, a 7 de junio de 2016.

El Primer Teniente de Alcalde, P.D.,

Carlos Pozo Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Iniciado el procedimiento de denuncia de ruina ordinaria del bien con referencia catastral 1047910VN5414N0001SY y situado en n-232, polígono 10.479, finca 09, en Valdenoceda, mediante resolución de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso.

2. – *Fecha del acuerdo:* 12 de mayo de 2016.

3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Expediente de ruina 103/2015.

4. – *Ámbito de aplicación:* Merindad de Valdivielso (Burgos).

5. – *Duración del periodo de información pública:* Por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

6. – *Lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas.

7. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas, merindaddevaldivielso@diputaciondeburgos.net, fax 947 30 30 37.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Valdivielso, a 17 de mayo de 2016.

Alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Iniciado el procedimiento de denuncia de ruina ordinaria del bien con referencia catastral 7299903VN5379N0001HK y situado en calle Real, 14 de Condado de Valdivielso, mediante resolución de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso.

2. – *Fecha del acuerdo:* 12 de mayo de 2016.

3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Expediente de ruina 81/2015.

4. – *Ámbito de aplicación:* Merindad de Valdivielso (Burgos).

5. – *Duración del periodo de información pública:* Por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

6. – *Lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas.

7. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas, merindaddevaldivielso@diputaciondeburgos.net, fax 947 30 30 37.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Valdivielso, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística en la finca calificada como suelo rústico, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

El promotor de la misma es D. Herminio Diego Mata para la legalización de obras realizadas en suelo rústico DS Diseminado Puentearenas, 9, con referencia catastral 001300700VN54C0001XW y por tanto dentro del término municipal de la Merindad de Valdivielso.

Conforme a los artículos reseñados se apertura trámite de información pública por plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en Boletines Oficiales y diario de mayor difusión de la provincia de Burgos, a fin de que quienes se consideren afectados por la construcción puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Merindad de Valdivielso, a 19 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la publicación referida a la adjudicación del contrato que se detalla:

- Tipo de contrato: Financiero.
- Expediente municipal: 293/16.
- Proyecto: «Concertación operación de Tesorería».
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Fecha de adjudicación: 25/5/2016.
- Importe de la adjudicación: 120.000 euros.
- Empresa adjudicataria: BBVA.

En Oña, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2016, expediente 157/16, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización de las piscinas municipales, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida (en la parte objeto de modificación) conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio.

La presente ordenanza, cuyo texto completo modificado (artículo 8) se inserta como anexo del presente edicto, entrará en vigor al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Oña, a 31 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López

* * *

ANEXO

Modificación artículo 8. – Expte. 157/16.

Artículo 8.º – Exenciones y bonificaciones.

Para los usuarios de la piscina municipal se aplicarán las siguientes exenciones y bonificaciones:

– A los miembros de familias numerosas, reconocidas como tales por la Junta de Castilla y León, que se encuentren empadronados en el municipio, y que saquen el correspondiente bono, se les aplicará una reducción del 50% de las cuotas que sean de aplicación.

– Se establece una reducción para las familias que opten por sacar un bono familiar. El mismo deberá comprender a todos los miembros de la unidad familiar (los padres e hijos menores de edad. En el caso de unidades familiares monoparentales deberán incluirse el padre o madre y los hijos menores de edad a su cargo). La reducción será de un 10% del precio total (de todos los miembros de la unidad) por cada hijo menor de edad que forme parte de dicha unidad.

– Para las personas jubiladas, mayores de 65 años, se establecen las siguientes bonificaciones: 100% para empadronados y 50% para no empadronados en el municipio.



– A personas que se les haya reconocido oficialmente un grado de discapacidad superior al 33% se le aplicará una bonificación del 50% de la tasa correspondiente. Dicha reducción se aplicará únicamente para los bonos. En el caso de personas empadronadas en Oña, con una antigüedad mínima de seis meses, la bonificación será del 100%.

– Para aquellos/as socios/as del Centro Deportivo que saquen el bono de temporada y que, a la fecha de solicitud del bono, se encuentren de alta y lo hayan sido de forma ininterrumpida desde el 1 de enero del correspondiente año, se le aplicará una reducción del 50% sobre la cuota que le sea de aplicación.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 28 de mayo de 2016, la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación urgente de terrenos afectados cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de ejecución de las obras de mejora de la travesía de acceso a Valdorros.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación a fin de que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

<i>Emplazamiento</i>	<i>Referencia catastral</i>	<i>Titular</i>	<i>Expropiación definitiva</i>
Parcela 3.321 Polígono 1	09418A001033210000UH	Ana María Ordoñez Abad Ángel Ordóñez Abad Francisco Javier Ordóñez Abad María Carmen Ordóñez Abad	112 m ²
Parcela 3.319 Polígono 1	09418A001033190000UW	Hdros. de Francisco Barrio Ausín	105 m ²
Parcela 3.317 Polígono 1	09418A001033170000UU	Javier Revilla Temiño	96 m ²
Parcela 3.254 Polígono 1	09418A001032540000UZ	Baldomero Ordóñez Barrio	9 m ²
Parcela 3.255 Polígono 1	09418A001032550000UU	Gregorio Martínez Lara	28 m ²
Parcela 3.256 Polígono 1	09418A001032560000UH	Valentín Ausín Barrio	18 m ²
Parcela 3.257 Polígono 1	09418A001032570000UW	Raúl Ordóñez Abad	47 m ²
Parcela 3.258 Polígono 1	09418A001032580000UA	María Ángeles Revilla Ausín	47 m ²
Parcela 3.259 Polígono 1	09418A001032590000UB	Casilda Ordóñez Abad	44 m ²



<i>Emplazamiento</i>	<i>Referencia catastral</i>	<i>Titular</i>	<i>Expropiación definitiva</i>
Parcela 3.262 Polígono 1	09418A0010325620000UB	Ana María Lara Revilla	82 m ²
Parcela 3.264 Polígono 1	09418A001032640000UG	Hdros. de María Patrocinio Arnaiz Ortega	167 m ²
			<hr/>
			Total 755 m ²

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Valdorros, a 1 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este Ayuntamiento expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXP. 537/2016-A
BURCHIN DZHEYNAL ISMAIL	
BRUNO ALEXANDRE SILVA MOURATO	
MIROSLAV ASENOV TOLUMOV	
ALEX ASENOV MIROSLAVOV	
ALMERINDA CHAINHO ROSA ANTUNES	
JOSE LUIS ROSA SILVA	
TIAGO FELIPE ROSA RODRIGUES	
LUIS MANUEL FERREIRA SILVA	
ROGERIO OLIVEIRA COELHO	
VITOR MANUEL DOS SANTOS ROSA	
MARIYKA PETKOVA STOYANOVA	
MARIA DE FATIMA PEREIRA DOS SANTOS	
GARIKOITZ LOPEZ GOMEZ	
FLOAREA FECHETE	
KRISTINA ZDRAVKOVA GEORGIEVA	
SEVDA ASENOVA ASENOVA	
GABRIEL REMIGIUSZ KRYSZEN MOURATO	
VASCO JOAO PEREIRA DAS NEVES JANEIRO	
MIROSLAVA PASKOV YORDANOVA	
NIGYAR SURAEVA PATSEVA	
GLORIA BORISOVA MIHAYLOVA	



NOMBRE Y APELLIDOS

EXP. 537/2016-A

ELDZHAN EDZHEVITOVA YASHAROVA
MARISOL MEDZHUNUN DZHEMALETINOVA
ANGELINA STOYANOVA MARINOVA
BRUNO MANUEL MARQUES JESUS
SHERHAT ELGYUL YUSEIN
EDISH SEBAHATTIN KARANI
NATALIA MIROSLAVOVA STEFANOVA
GALYA MIROSLAVOVA HRISTOVA
ALBENA BLAGOEVA METODIEVA
VERA LUCIA NEVES PRATA
LILIANA VANESA NEVES PRATA
MARIA JOSE OLIVEIRA NEVES PRATA
CANDIDO CASTRO PRATA
KEVIN ASENOV MIROSLAVOV
DOAN KIFRETOV YUSEINOV
GEORGI HRISTOV VELINOV
MIGLENA CHAVDAROVA SEMOVA
GEORGI STANEV DIMITROV
EMILIYA VLADIMIROVA KOSTOVA
VLADIMIR GEORGIEV KOSTOV
RUMEN RADEV IVANOV
JOSE FILIPE AZEVEDO FERRERIA
DIAMANTINA CASTRO MOREIRA
DESI SLAVA MARINOVA TOSHEVA
ROBERTO CRISTIAN GURISI
MICHEL RODRIGUES SILVA
VANIA ISABEL PAIS RODRIGUES SILVA
SEVERIN LYBOMIROV STEFANOV
MAMUT GYULSECHEN MAMUT
GYULSECHEN MAMUT NAZIF
SEVDALIN MLADENOV YANEV
ANKA ROSENOVA IVANOVA
GEORGE NICOLAE CATARGIU

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este Ayuntamiento expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS

EXP. 537/2016

NORA KIRILOVA BOYADZHIEVA
BISER KIROV BOYADHIEV
VITOR BRUNO SOUSA CARDOSO
GYULTEN AKIF HASANOVA
ANETA DANALIEVA ANGELOVA
AKSEL ANETOV DANAILOV
ODAIR FIGUEIREDO COSTA
ANTONIO JOSE NEVES BAPTISTA
VESELIN VELIKOV DIMOV
JOSE ARTUR PEREIRA COSTA
JOAQUIM JORGE PEREIRA DAS NEVES
MANUEL JOAQUIM GUEDES GOMES
SILVESTRE PEIXE GOMES
NUNO MIGUEL REPOLHO DOS SANTOS
SVETLIN ALEKOV ASENOV
ELIZA SILVIEVA BORISLAVOVA
VITOR HUGO MOREIRA GONCALVES
VALENTIM CONSTANTINO MAGALHAES ARAUJO
ANTONIO ALBERTO MAGALHAES ARAUJO
TIHOMIR NAYDENOV GORANOV



NOMBRE Y APELLIDOS

EXP. 537/2016

DOMINGOS MANUEL MARTINS GOMES
NUNO AFONSO GONCALVES
ANGEL STOYANOV GEORGIEV
PEMBISH ASHIM ASAH
VASIL RUSEV GEORGIEV
JORGE MANUEL PATRICIO ANDRADE GASPAR
DESLAV VASILEV GEORGIEV
IVAILO KUDRETOV YUSEINOV
EMIL HRISTOV ASENOV
VESELIN HRISTOV ASENOV
YAVOR ALEKOV ANGELOV
ROSITSA IVANOVA ANGELOVA
AYTEN APTISH HASAN
ALBERTO MANUEL DA SILVA COELHO
FRANCISCO JOSE SANTOS FRUCTUOSO
SEZGIN SALI YASHAR
SEVDA LEVENOVA MLADENOVA
VELIZAR ASENOV MLADENOV
TELMO ANDRE CORREIA CARVALHO
PORFIRIO JOAO TRIPA CARVALHO CORREIA
VICENT FENTON KEITH ANDREW
JOAO SILVA BARBOSA
JOAQUIM RODRIGUES CRISTA
BERNARDINO DOS SANTOS AZEVEDO
DANIEL SILVA DOS SANTOS
EDZHE EDZHEVITOVA YASHAROVA
MIROSLAV IVANOV YORDANOV
IDALIO FERNANDES DOS SANTOS PACIENCIA
JOSE FERNANDO GAMA PERALTA DOS SANTOS
TODOR ALEKSANDROV AURAMOV
NAYDEN KIRILOV ATANASOV
JOAQUIM RAFAEL FERREIRA BARROS
KOSTADIN NIKOLOV KOSTADINOV
BORYANA VASILEVA KOSTADINOVA
JOAQUIM MANUEL DUARTE CARDOSO
CLAUDIO FILIPE PEDRO DO CORMO
JOSE CARVALHO COSTA
YUMMYUSH ASHIM ASENOVA
YONKA VASILEVA BORISOVA
ASYA ANGELOVA YOSIFOVA
AYSHE AYDANOVA DARADZHI
MANUEL JORGE OLIVEIRA CUNHA



NOMBRE Y APELLIDOS

EXP. 537/2016

MARA TODOROVA YORDANOVA
HRISTO SPASOV YORDANOV
GALYA TRIFONOVA DEMIREVA
JOAO MANUEL FIGUEIREDO COSTA
JOSE MANUEL DIAS BARROS
BEHTIN BEHCHETOV BEKIROV
SILVIYA EMILOVA ASENOVA
DIMITAR STANEV DIMITROV
RADOSLAV PETROV YORDANOV
YULIYAN STRAHILOV ASENOV
SEVER ORHAN YUSUF
ATANASKA IVANOVA YANKOVA
BELCHO OGNYANOV BORISOV
LEYDZHAN EDZHEVIT YASHAR
ELIZA SILVIEVA BORSLAVOVA
VILHAN HASANOVA BORISOVA
IULIA MAVRODIN
JORGE MANUEL RODRIGUES CORREIA LOPES
RUBEN FILIPE PEDRO DO CARMO
MARIA PEDRO DO CARMO
CESAR MANUEL PEDRO DO CARMO
RUMYANA ASENOVA CHAVDAROVA
ANTON ANDREEV CHARDAROV
KHALED BETTAHAR
RUSAN ROSENOV METODIEV
DIDA PLAMENOVA IVANOVA
MARIA TODOROVA TODOROVA
SERGIO ANDRE ROSA ANTUNES
BEYHAN NEZIR BEYTULA
MEHMED AHMED MUSTAFA

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ibeas de Juarros, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Antonio Valverde Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

Arrendamiento de pastos

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2016 el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento para pastos de las fincas incluidas en el Monte de Utilidad Pública n.º 321 «Briales», de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra mediante procedimiento abierto con el precio como único criterio de adjudicación (subasta), durante las campañas 2016-2017 a 2020-2021 se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por plazo de quince días naturales desde la fecha de inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento de pastos de las fincas incluidas en el Monte de Utilidad Pública n.º 321 «Briales», de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, temporadas 2016-2017 a 2020-2021, con una superficie de 128,1644 hectáreas.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto, el precio como único criterio de adjudicación (subasta).

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece un tipo mínimo de licitación de 1.200,00 euros anuales, IVA incluido, que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Garantía provisional:* No se exige.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

7. – *Obtención de documentación:* Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, 39 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Fecha límite obtención de documentación: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de proposiciones:* El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el día 19 de julio de 2016, a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, calificando en primer lugar la documentación administrativa contenida en los sobres «A», concediendo,



en caso de apreciarse por la mesa de contratación deficiencias subsanables, un plazo no superior de dos días hábiles para la subsanación de las mismas. Valorada la documentación requerida en el sobre «A», si no se apreciase deficiencias o éstas no fueran subsanables, a continuación se procederá a la apertura de la proposición económica contenida en el sobre «B». En caso de existir deficiencias subsanables en alguna proposición y transcurrido el plazo para la subsanación, en su caso, de las deficiencias apreciadas, se procederá a la apertura y examen del sobre «B», formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, el segundo día hábil siguiente desde la finalización del plazo de subsanación de deficiencias, a las 9:30 horas (en caso de que dicho día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

10. – Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Merindad de Río Ubierna, a 24 de mayo de 2016.

El Presidente de la Junta Vecinal,
M.^a Nieves Díez Astondoa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera, hago saber:

Informadas favorablemente en 31 de mayo de 2016 por la Comisión Especial de Cuentas las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio 2015, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ranera, a 1 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Ortiz Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ibeas de Juarros, a 3 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Hernando García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz de Mena para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	900,00
3.	Gastos financieros	20,00
6.	Inversiones reales	<u>6.300,00</u>
	Total presupuesto	7.220,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.540,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.380,00
7.	Transferencias de capital	<u>2.300,00</u>
	Total presupuesto	7.220,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Mena, a 31 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Ignacio Saiz Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Cruz de Mena, a 31 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Ignacio Saiz Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

D. Juan Toribio Aguayo, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Valderrama, hago saber:

Informadas favorablemente en 31 de mayo de 2016 por la Comisión Especial de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2015, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuestos en artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 1 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Toribio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de junio, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valpuesta para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 27.100,93 euros y el estado de ingresos a 27.100,93 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valpuesta, a 3 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
Rosa María García Fernández



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 53/2016.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 952/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Vicente Eulogio Vivancos Ausín.

Abogado/a: Sergio Carpio Mateos.

Demandado/s: Fogasa y Ecursa Training, S.L.

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 53/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Vicente Eulogio Vivancos Ausín contra Ecursa Training, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Vicente Eulogio Vivancos Ausín frente a Ecursa Training, S.L., parte ejecutada.

De conformidad al artículo 280 de la LPL, se convoca de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, para el próximo día 20 de junio de 2016, a las 10:00 horas de su mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento



documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 00005316, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Ecurso Training, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 7 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 303/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Alya Campo Dómer.

Abogado/a: María Begoña Pérez de la Fuente.

Demandado/s: PS Riveras Alimentación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Alya Campo Dómer contra PS Riveras Alimentación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 303/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a PS Riveras Alimentación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/10/2016 a las 10:35 y 10:40 horas respectivamente, en Reyes Católicos 53, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a PS Riveras Alimentación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 31 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 241/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Mercedes Campo Mardones.

Demandado/s: D/D.^a Hostelería La Tizona, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Mercedes Campo Mardones contra Hostelería La Tizona, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 241/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hostelería La Tizona, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/10/2016 a las 10:55 y 11:00 horas respectivamente, en la sede del Juzgado, sito en avda. Reyes Católicos 53 - 1.^a planta, Sala de Vistas n.º 2, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Hostelería La Tizona, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 1 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDILLA

Don José Rejas Juez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Arandilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea extraordinaria, que se celebrará el jueves día 7 de julio de 2016, a las 19:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el salón de actos del Ilustre Ayuntamiento de Arandilla, sito en plaza de la Constitución, número 1, de Arandilla, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (07-04-2016).

2.º – Aprobación de las ordenanzas y Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riego, revisadas para adaptarlas a la legalidad vigente.

3.º – Ruegos y preguntas.

En Arandilla, a 2 de junio de 2016.

El Presidente,
José Rejas Juez



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS REMEDIOS

D. Andrés Hernán Joaquín, Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes Nuestra Señora Virgen de los Remedios de Peñaranda de Duero convoca a todos los usuarios y regantes de esta Comunidad a la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará el próximo jueves día 30 de junio de 2016, a las 20:00 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ilustre Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, sito en calle Real, 1 de Peñaranda de Duero con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º – Elecciones para la renovación de los cargos de Presidente y Tesorero o Depositario, nombramiento de Secretario; renovación de la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

3.º – Aprobación definitiva del Elenco de Usuarios y Fincas 2016.

4.º – Concesiones de Aguas. Registro General 10439. Expte. BU 138.

5.º – Presupuesto General de Ingresos y Gastos 2016. Apertura cuentas bancarias.

6.º – Revisión-Actualización de las Ordenanzas y Estatutos.

7.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 31 de mayo de 2016.

El Presidente de la Comunidad de Regantes en funciones,
Andrés Hernán Joaquín